

**Oficio: DT/1430/2023****Expediente: DT/1430/2023****Folio PNT: 140290423001441.****Sentido: Negativo.****Solicitante****Presente**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

**Que pidió el solicitante:**

“... 1. Qué acciones ha realizado el gobierno municipal y/o sus dependencias, para implementar la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas en el estado de Jalisco. 2. Qué acciones ha realizado el gobierno municipal y/o sus dependencias, para implementar la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser comercializadas en el estado de Jalisco. 3. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), respecto a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 4. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), respecto a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 5. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), respecto a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 6. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias de inspección y vigilancia ha realizado auditorías ambientales calendarizadas y aleatorias a los productores, transportistas y comercializadores de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso bajo las especificaciones descritas en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 7. El gobierno

municipal por medio de sus dependencias ha celebrado convenio o convenios con el gobierno del estado y/o sus dependencias para el cumplimiento de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. 8. Que adecuaciones ha realizado el ayuntamiento en sus reglamentos sobre los procedimientos de inspección y vigilancia, así como las sanciones económicas y administrativas correspondientes para asegurar el cumplimiento de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. 9. Que programa y/o campaña de difusión y promoción de manejo integral de residuos para la población en general. ha implementado el gobierno municipal por medio de sus dependencias para dar cumplimiento a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. 10. Cuántas órdenes de visita ha generado la Dirección de inspección y vigilancia a las unidades económicas (negocios, comercios, empresas, industrias) para verificar el cumplimiento a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. 11. Cuántas sanciones ha generado la Dirección de inspección y vigilancia a las unidades económicas (negocios, comercios, empresas, industrias) por incumplimiento a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. 12. A cuánto asciende el monto económico de las sanciones impuestas a las unidades económicas (negocios, comercios, empresas, industrias) por incumplimiento a la Norma Ambiental Estatal multicitada... **(Sic)**".

#### **Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es no competente para dar seguimiento a su solicitud, cabe mencionar que dicha solicitud fue derivada a este sujeto obligado por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Gestión del Territorio.**

**II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.**

**III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Ecología y Protección Ambiental, a través de su enlace la C. Ruvy Salazar Castro, remite la siguiente información:**

En Referencia a la solicitud 1430/2023, la Dirección de Ecología no tiene información al respecto, en ninguno de los puntos.

## FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Atentamente:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 30 de Junio del 2023.**

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA.**

**Melina Ramos Muñoz**  
**Directora de Transparencia.**

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.